

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100890317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2005/2017
BITÁCORA: 16/G1-0089/03/17

Morelia, Michoacán, 10 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

*Recibí Original
Oficio y Remisiones
17.03.2017*

JOEL URBINA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0253/2008 de fecha 08 de Enero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.989 Metros cúbicos	3	66	68	17172078	17172080
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.885 Metros cúbicos	4	69	72	17172387	17172390
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 160.921 Metros cúbicos	20	73	92	17172081	17172100
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.117 Metros cúbicos	1	93	93	17172391	17172391
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.453 Metros cúbicos	1	94	94	17172392	17172392
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 7.822 Metros cúbicos	1	95	95	17172393	17172393
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.051 Metros cúbicos	1	96	96	17172394	17172394
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.107 Metros cúbicos	1	97	97	17172395	17172395
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.288 Metros cúbicos	1	98	98	17172396	17172396

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

E
1
2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2005/2017
BITÁCORA: 16/G1-0089/03/17

Morelia, Michoacán, 10 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO